

SALTA, 10 AGO. 2015

Nº 00264

Expediente Nº 14.044/05

VISTO el Artículo 2º de la Resolución CS Nº 531/11, mediante el cual se establece que *“el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo”, y*

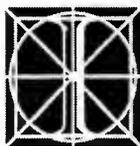
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 531/11, con anterioridad a su modificación mediante Resolución CS Nº 062/12, *“para ser beneficiados por la presente normativa, los docentes universitarios regulares comprendidos en el artículo 27 del Estatuto, deberán manifestar fehacientemente su voluntad de acogerse a la misma, hasta el último día hábil de diciembre previo al año en que cumplan los sesenta y cinco (65) años de edad”.*

Que el Ing. Domingo FERNÁNDEZ cumplió los sesenta y cinco años de edad el 24 de febrero de 2013.

Que mediante Nota Nº 2487/12, ingresada por la Dirección de Mesa de Entradas de la Facultad el 30 de octubre de 2012, el docente ejerce la opción prevista en el Subinciso 2) del Inciso a) del Artículo 1º de la Ley Nº 26.508.

Que el Artículo 4º de la Resolución CS Nº 531/11 dispone que *“quienes hubieren ejercido la opción prevista por Ley deberán cumplir, además, las ordinarias condiciones de acceso y permanencia en los respectivos cargos docentes”.*



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.044/05

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 061/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de julio de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por ejercida y aceptada la opción de continuidad prevista por Ley 26508, para permanecer en la docencia activa hasta los setenta (70) años de edad, formulada por el Ing. Domingo FERNÁNDEZ, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura "Mecanismos y Tecnología Mecánica", quedando sujeto a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por la Resolución CS N° 531/11.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese, comuníquese a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad, al Ing. Domingo FERNÁNDEZ; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la OSUNSa; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y gírense los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00264-CD-2015

Dra. MARTA CECILIA PUCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa